

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Fiduciaria Colpatria S.A.
DEMANDADOS	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
RADICADO	05001 31 03 014 2011 – 00604 00
DECISIÓN	Incorpora decisión del H.T.S.

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura la copia aportada por la parte actora, de la providencia emitida el noviembre 30 de 2020 por la **Sala Unitaria de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín**, mediante la cual **confirmó** el auto del 28 de marzo de 2019, proferido por este Despacho judicial, en el cual se liquidó en la suma de \$120.000.000.00 y de manera definitiva, las agencias en derecho de primera instancia.

Una vez el H.T.S. allegue el expediente original, se resolverá sobre la solicitud de entrega de dineros.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **001** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **13 de ENERO de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37909f3a72b04ee62cedc060c8ef4472cd15225baaf9b244d7493f236b68ed78**

Documento generado en 12/01/2021 04:01:16 p.m.